

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F14
	FORMATO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL: PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES O INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 2
		Página 1 de 4

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REMITIDAS AL INFORME DE EVALUACION FINAL DEL PROCESO DE
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SVCMIN0004-24**

PROCESO DE:	CONCURSO DE MÉRITOS	CODIGO:	No. SVCMIN0004-24
-------------	---------------------	---------	-------------------

OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 - POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.". PROCESO LIMITADO A MIPYMES DEPARTAMENTO DEL HUILA".
----------------	---

El Departamento del Huila atendiendo los principios que rigen la contratación administrativa y las disposiciones legales y reglamentarias se permite resolver la observación presentada al informe de evaluación final jurídico, en los términos que a continuación se expone:

DE:	WILMER RODRIGO PASSOS PEREZ	AL	CONSORCIO INTERCONSTRUCCIÓN VIAL
OBSERVACION			
<p>Respecto al requerimiento realizado al proponente CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL, se logra avizorar que al mismo se le requirió por parte del comité evaluador: A lo que el proponente aporta subsanación así:</p>			
			
5	CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL	JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ C.C. 1.001.276.642 Nelly CAMPOS RAMIREZ, C.C. 1.075.244.397	<p>NO CUMPLE</p> <p>No presenta el Formato 1 - Carta de presentación de la Oferta.</p> <p>El documento consorcial no se encuentra adjunto como requisito obligatorio según la Guía de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para la creación de proponentes plurales en la plataforma SECOP II, código CCC-SEC-GI-06, 02 de mayo de 2024, "En esta sección usted debe anexar el acto o promesa de constitución del Proponente Plural, debidamente firmado por cada uno de los integrantes. Este documento es el que le da validez al Proponente Plural creado en SECOP II".</p>

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F14
	FORMATO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL: PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES O INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 2
		Página 2 de 4

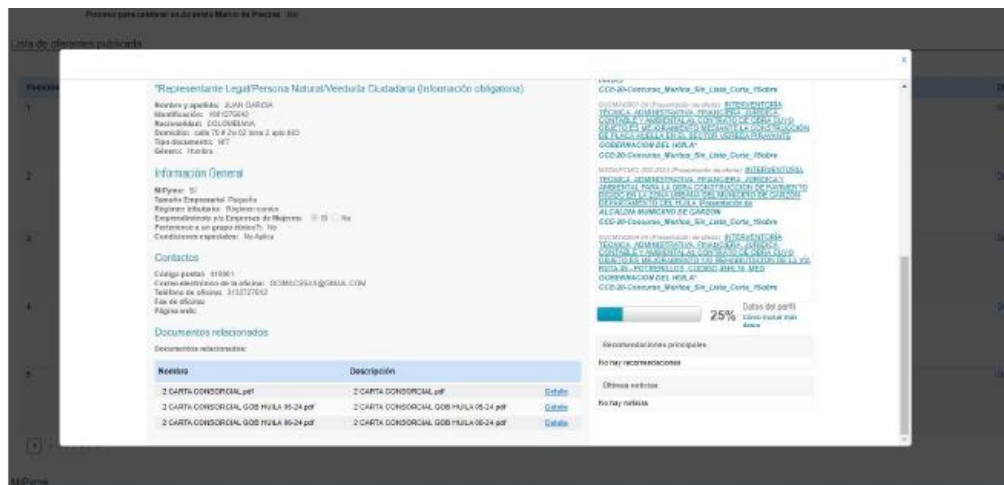
Estimados señores

Una vez revisado el informe preliminar publicado el día, 22 de julio del presente año, nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

1. Anexo Carta de presentación de la oferta y formato de propuesta económica, de acuerdo la evaluación jurídica y lo solicitado por el comité evaluador.
2. Adjuntamos imagenes en donde se puede evidenciar el ajuste solicitado y Requerido por el comite evaluador de documento consorcial en perfil del consorcio en plataforma secop II:



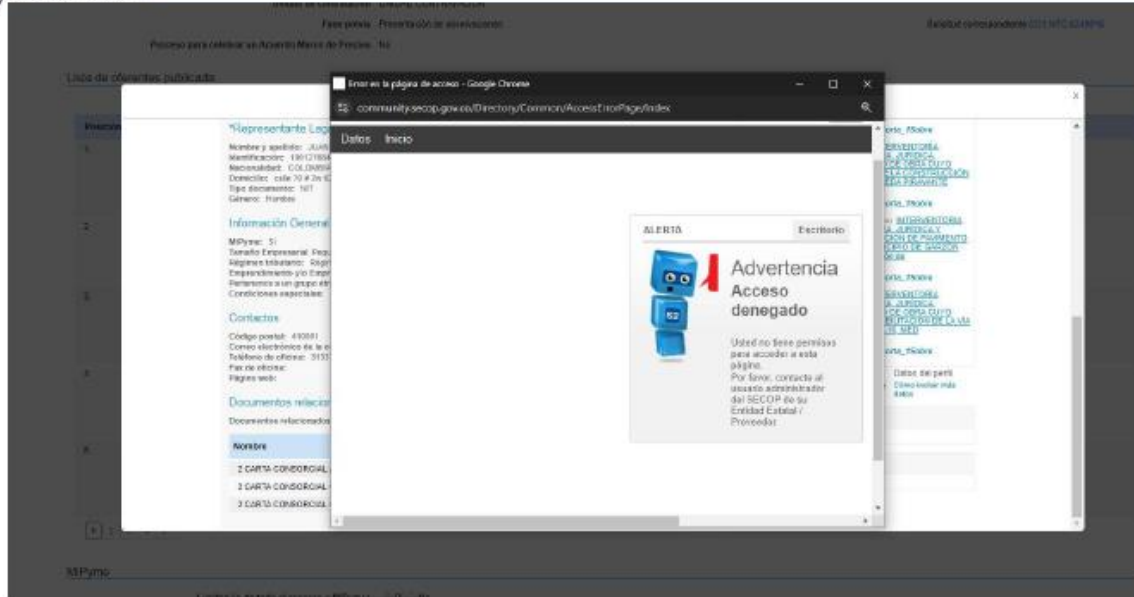
Pero, una vez verificada la plataforma, específicamente el ítem del que se hace referencia el requerimiento, se logra evidenciar que el mismo no fue subsanado en debida forma por el proponente, toda vez que no se observa documento alguno publicado en la descripción requerida por la evaluadora jurídica:



Aún más importante, no se entiende como se avala la propuesta del proponente, toda vez que al abrir el espacio indicado por Colombia compra eficiente para la creación correcta del usuario plural, no se observa el documento que fue requerido así:

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F14
	FORMATO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL: PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES O INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 2
		Página 3 de 4

Ingeniero Civil



Motivo por el cual solicito se rechace el ofrecimiento realizado por el CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL.

RESPUESTA

El requerimiento que se efectuó al CONSORCIO INTERCONSTRUCCIÓN VIAL, en el informe preliminar que se muestra por el observante, tiene relación con el cumplimiento de la guía de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para la creación de proponentes plurales en la plataforma SECOP II, código CCC-SEC-GI-06, 02 de mayo de 2024, que expresa: “En esta sección usted debe anexar el acto o promesa de constitución del Proponente Plural, debidamente firmado por cada uno de los integrantes. Este documento es el que le da validez al Proponente Plural creado en SECOP II”. Dentro la oportunidad de traslado del Informe de Evaluación Preliminar el CONSORCIO adjuntó pantallazos de la Plataforma SECOP II, información general del proponente, en el proceso SVCMIN0004-24 se verifica en documentos relacionados, ver pantallazo:

**GOBERNACIÓN
DEL HUILA**

Código: DAC-C055-F14

FORMATO:
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS
EN EL: PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES O
INFORME DE EVALUACIÓN

Fecha Aprobación:
23 DE SEPTIEMBRE 2013

Versión: 2

Página 4 de 4

Nombre	Descripción	
2 CARTA CONSORCIAL.pdf	2 CARTA CONSORCIAL.pdf	Detalle
2 CARTA CONSORCIAL GOB HUILA 05-24.pdf	2 CARTA CONSORCIAL GOB HUILA 05-24.pdf	Detalle
2 CARTA CONSORCIAL GOB HUILA 06-24.pdf	2 CARTA CONSORCIAL GOB HUILA 06-24.pdf	Detalle

Nombre	Descripción	
2 CARTA CONSORCIAL.pdf	2 CARTA CONSORCIAL.pdf	Detalle
2 CARTA CONSORCIAL GOB HUILA 05-24.pdf	2 CARTA CONSORCIAL GOB HUILA 05-24.pdf	Detalle
2 CARTA CONSORCIAL GOB HUILA 06-24.pdf	2 CARTA CONSORCIAL GOB HUILA 06-24.pdf	Detalle

[illegible][illegible][illegible]

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F14
	FORMATO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL: PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES O INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 2
		Página 5 de 4

En la fecha si es posible visualizar los archivos PDF, es decir el documento conformación del CONSORCIO, Documentos relacionados, de fecha 16 de julio de 2024, conforme lo indica la Guía código CCC-SEC-GI-06, 02 de mayo de 2024, que expresa: “En esta sección usted debe anexar el acto o promesa de constitución del Proponente Plural, debidamente firmado por cada uno de los integrantes. Este documento es el que le da validez al Proponente Plural creado en SECOP II”. En éstos términos el proponente cumple con el requerimiento que se le efectuó en el Informe Preliminar, porque SUBSANÓ, por tanto, el OBSERVANTE **WILMER RODRIGO PASSOS PEREZ**, no le asiste la razón, no se acepta la OBSERVACIÓN.

CIUDAD:	NEIVA – HUILA	FECHA:	AGOSTO DE 2024
---------	---------------	--------	----------------



MARILIN CONDE GARZON
EVALUADORA JURIDICA , profesional DAC